

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-39-LQ17.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.072.-

DALCAHUE, 01 de Junio de 2018.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°01, el informe de la ITO de fecha 28/05/2018, la carta del contratista de fecha 28/05/2018, El decreto alcaldicio N° 389 de fecha 06/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/02/2018, el decreto alcaldicio N° 333 de fecha 01/02/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 287 de fecha 26/01/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 24/01/2018, el Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 24/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-39-LQ17, el Decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017, que aprueba bases administrativas generales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", el Ord. N° 3.924 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/11/2017 que toma conocimiento de las bases de licitación, el Ord. N° 3.759 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 30/10/2017 que aprueba el presupuesto para la ejecución de las obras faltantes; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017 se aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-39-LQ17, por un monto de \$106.987.158.- IVA incluido.

El Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° _____ a favor de Gobierno Regional Decima Región los Lagos, por la suma de \$ 5.349.358.-, de fecha 24/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°287 de fecha 26/01/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° _____ de fecha 24/01/2018.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 01 de Junio del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° _____ con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", por un monto de \$106.987.158.- (ciento seis millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 22 días corridos, **con fecha de término 26/06/2018.**


SECRETARÍA
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALCALDE CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto